

LEY N° 7.183

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de Diciembre de 2015
BOLETIN OFICIAL, 20 de Enero de 2016

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1º - Prorrógase por el término de un (1) año el período de transición previsto en el Artículo 2 de la Ley N 6.986.

ART. 2º - Modifícase el Artículo de la Ley N° 6.986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 21.-** Transferencia de Cargos y Cambio de Funciones: Los Prosecretarios de los Juzgados de Instrucción en lo Criminal y Correccional pasarán a ser funcionarios del Ministerio Público, a medida que se implemente la Ley N° 6.941, gradualmente y de acuerdo a las circunscripciones que se determine, los cuales serán distribuidas según las necesidades de servicio en el Ministerio Fiscal y de la Defensa.

El Superior Tribunal y la Fiscalía General dictarán los actos pertinentes a fin de transferir los cargos al Ministerio Público, y/o dispondrán los cambios de funciones y las licencias pertinentes al solo efecto de facilitar la capacitación obligatoria integral e intensiva, procurando no resentir la normal prestación del servicio de justicia; así mismo, podrá disponer el traslado de funcionarios y/o la modificación del horario laboral tendientes a esos fines. De la misma manera se arbitrarán los medios a fin de que los órganos de la Defensa, cuenten con los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, para salvaguardar las garantías constitucionales vigentes.

El Ministerio Público reglamentará las funciones de los mismos.

ART. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2015.-

Sr. JOSE EMILIO NEDER - ViceGobernador - Presidente - H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA - Secretario Legislativo - H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2016.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder - ViceGobernador - A/C de Poder Ejecutivo

Arq. Daniel Agustín Brue - Ministro de Obras y Servicios Públicos

Dra. Matilde O'Mill - Sec. Gral. de la Gobernación.